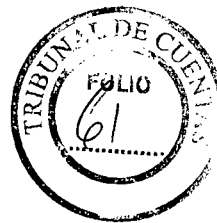




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 FEB 2003

VISTO: El Expte N° 24/03 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/ADQUISICION DE COMPUTADORA PARA EL VOCAL LEGAL; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obrante a fojas 1, consta Nota Interna N° 115/03, en la que el Vocal Legal de este Tribunal de Cuentas solicita la adquisición de un (1) equipo de computación completo, con accesorios y una impresora.

Que dicho pedido se fundamenta en que el equipo actual que posee esa Vocalía es insuficiente para las tareas del área.

Que, por lo expuesto se han requerido Presupuestos orientativos en casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 292/72, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto Provincial N° 855/02 - jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que a fojas 08 de las presentes actuaciones, se adjunta Cuadro Comparativo con los datos presupuestados por las cuatro empresas de esta Ciudad que han remitido los mismos.

Que del citado cuadro, surge que el valor mas bajo y conveniente es el de la Empresa MASTER`S INFORMATICA.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Autorizar la adquisición de un (1) equipo de computación completo, destinado a la Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas, según las características sugeridas del bien y acorde al Jurisdiccional vigente, por una valor presupuestado de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.690,00).-.

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 43 /03.-

T.C.I.



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgeas, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"